

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
CUERPO

### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.436 -  
Año CXXXIX - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día ..... \$200 - (IVA incluido)  
Atrasado ..... \$400 - (IVA incluido)

Edición de 12 páginas  
Santiago, Martes 19 de Abril de 2016

SUMARIO	
<b>Normas Generales</b>	
PODER EJECUTIVO	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
Decreto número 22, de 2016.- Aprueba Reglamento sobre organización y funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile. .... P.1	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Subsecretaría de Relaciones Exteriores	
Resolución número 5 afecta, de 2016.- Designa a doña Cristina Andrea Bas Kana en comisión que señala ..... P.4	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Servicio de Impuestos Internos Dirección Nacional	
Extracto de circular número 17, de 2016, que imparte instrucciones sobre régimen opcional y transitorio, de pago sobre rentas acumuladas en el FUT..... P.4	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO</b>	aplicable respecto de los productos Oraltek Perlingual Spray, Tratamiento M601 D, Pteronyssinus 100%, Acai Berry 1500 mg, Dultes Gold, Inial, Syrandu, Burn 60, Halley Pichalsam, Plagasin Brazalete de Silicona y repelentes de insectos de uso tópico ..... P.7
<b>Corporación de Fomento de la Producción</b>	
Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta	
Resolución número 6 exenta, de 2016.- Pone en ejecución Acuerdo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta que crea instrumento Capital Semilla Emprende/Capital Abeja Emprende y aprueba su reglamento ..... P.4	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
Extracto de resolución número 1.052 exenta, de 2016, que modifica programas de investigación del descarte ..... P.6	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
Decreto número 18, de 2016.- Fija valores de la subvención anual educacional pro-retención de alumnos para el año 2016..... P.6	
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
Instituto de Salud Pública	
Resolución número 1.415 exenta, de 2016.- Abre período de información pública en procedimiento de régimen de control	
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>	
Resolución número 2.281 exenta, de 2016.- Fija condiciones y procedimientos para que los Serviu comprometan terrenos de su propiedad para la postulación o desarrollo de proyectos habitacionales, conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 19 del DS N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del DS N° 105, de 2014 ..... P.8	
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES</b>	
Secretaría Regional Ministerial III Región de Atacama	
Resolución número 232 exenta, de 2016.- Prohíbe circulación de todo tipo de vehículos en vía y tramo que señala ..... P.9	
Resolución número 233 exenta, de 2016.- Prohíbe circulación de todo tipo de vehículos en vía y tramo que señala ..... P.10	
Resolución número 234 exenta, de 2016.- Prohíbe circulación de todo tipo de vehículos en vía y tramo que señala ..... P.10	
OTRAS ENTIDADES	
<b>BANCO CENTRAL DE CHILE</b>	
Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala ..... P.11	
Tipo de cambio dólar acuerdo para efectos que señala ..... P.11	
<b>SERVICIO ELECTORAL</b>	
Extracto de resolución número O-103, de 2016, que informa designación de presidenta de la Directiva Central del Partido Demócrata Cristiano ..... P.11	
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN</b>	
Decreto alcaldicio Sección 1ª número 795, de 2016.- Promulga modificación del Plan Regulador Comunal ..... P.11	

### Normas Generales

PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior y Seguridad Pública

(IdDO 1015111)

#### APRUEBA REGLAMENTO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 22.- Santiago, 12 de enero de 2016.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 y el artículo 75° de la Constitución Política de la República;  
b) El Código Civil;

- c) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;  
d) La Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma;  
e) La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;  
f) La Ley 20.494, que agiliza trámites para el inicio de nuevas empresas;  
g) La Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;  
h) El decreto supremo de 15 de noviembre de 1876, que crea el Diario Oficial y reorganiza la Imprenta Nacional;  
i) El decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 30 de noviembre de 1927 que indica que corresponde al Ministerio del Interior el Diario Oficial;  
j) Lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que la cognoscibilidad de las normas jurídicas, entendida ésta como la posibilidad de las personas de llegar a conocer lo que una norma manda, prohíbe o permite es un requisito esencial de las mismas.

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diariooficial.cl  
Mesa Central: +56 2 24863600  
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas:  
Consultas E-mail:  
Atención a Regiones:

+56 2 24863601  
consultas@diariooficial.cl  
zonanorte@diariooficial.cl  
zonasur@diariooficial.cl

Miembro de la Red de  
Diarios Oficiales Americanos



3. Adóptense todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras por parte de la empresa Bitumix S.A., debiendo coordinar la señalización en el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía". Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl). Debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles, en los tramos indicados en la presente resolución.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2007, citado en vistos.

5.- La presente prohibición de circulación no requerirá desvíos de locomoción colectiva, atendido el trazado actual de éstos.

6.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Ericka Natalia Portilla Barrios, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Atacama.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

(IdDO 1016893)

**TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE ABRIL DE 2016**

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	666,00	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	519,87	1,2811
DÓLAR AUSTRALIANO	516,20	1,2902
DÓLAR NEUZELANDÉS	463,08	1,4382
DÓLAR DE SINGAPUR	492,75	1,3516
LIBRA ESTERLINA	950,89	0,7004
YEN JAPONÉS	6,12	108,8000
FRANCO SUIZO	691,16	0,9636
CORONA DANESA	101,32	6,5732
CORONA NORUEGA	81,20	8,2015
CORONA SUECA	82,11	8,1114
CORONA CHECA	27,91	23,8630
YUAN	102,74	6,4821
EURO	753,91	0,8834
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	176,62	3,7709
RINGGIT MALAYO	169,60	3,9270
WON COREANO	0,58	1150,1100
ZLOTY POLACO	175,04	3,8049
DEG	937,37	0,7105

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de abril de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

(IdDO 1016879)

**TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$800,31 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 18 de abril de 2016.

Santiago, 18 de abril de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Servicio Electoral

(IdDO 1015906)

**PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO**

(Extracto)

El señor Gonzalo Duarte Leiva, Secretario Nacional de la Directiva Central del Partido Demócrata Cristiano, y el señor Andrés Parra Vergara, en calidad de Presidente del Tribunal Supremo de la colectividad, en que informan la designación como Presidenta de la Directiva Central a doña Carolina Coic Borocovic, en reemplazo de don Jorge Pizarro Soto.

Publicación ordenada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 letras h) y k) de la ley N° 18.556 y Auto Acordado de fecha 27 de junio de 1988, del Tribunal Calificador de Elecciones, por resolución O-N° 103 de fecha 7 de abril de 2016-Elizabeth Cabrera Burgos, Directora (S).

Municipalidad de San Joaquín

(IdDO 1016477)

**PROMULGA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOAQUÍN**

San Joaquín, 6 de abril de 2016.- La Alcaldía de San Joaquín, hoy decretó lo siguiente:

Núm. 795 Secc. 1ª.

Vistos:

1) Certificado N° 509/2012-2016 de fecha 06.08.2015 del Secretario Municipal que acredita que en la sesión ordinaria N° 94/2012-2016 del Concejo Municipal, celebrada en la misma fecha, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín "Modificación de zonas del PRC entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende", para iniciar su proceso de tramitación. 2) Decreto alcaldicio N° 1.811 de fecha 09.09.2015 que ratifica el acuerdo señalado en el certificado N° 509/2012-2016 de fecha 06.08.2015 del Secretario Municipal, dando inicio al proceso de tramitación de la "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 3) Oficio ordinario N° 1200/140, de fecha 10.09.2015 del Alcalde de San Joaquín al Secretario Ministerial del Medio Ambiente que informa que no se estima pertinente someter a Evaluación Ambiental Estratégica el Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende", por no constituir una modificación sustancial al Instrumento de Planificación. 4) Publicaciones en diario La Cuarta los días lunes 31 de agosto y 7 de septiembre de 2015, dando aviso de la Modificación al PRC y de las fechas y lugar de las Audiencias Públicas y de la Exposición de los antecedentes del Proyecto de Modificación. 5) Guía de admisión SISVE N° 687360299 de Correos de Chile, de fecha 03.09.2015, correspondiente a cartas certificadas, con listado de destinatarios (Juntas de Vecinos) y copia de las cartas. 6) Certificado de Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita la realización de la Audiencia Pública Informativa el día 10.09.2015 por el Proyecto de Modificación al PRC de San Joaquín "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 7) Certificado de Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita la realización de la sesión extraordinaria del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Joaquín el día 28.09.2015, para dar a conocer el Proyecto de "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". Asimismo se certifica que con fecha 15.10.2015 se cumplió el periodo de vigencia de sus consejeros, por lo que no se pudo realizar la sesión consultiva sobre el proyecto señalado. 8) Certificado del Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita la exposición al público de los antecedentes del Proyecto de Modificación al PRC, documentos y planos, entre los días 21.09.2015 y 21.10.2015, en dependencias del Municipio. 9) Certificado del Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita la realización la Audiencia Pública Consultiva por el proyecto de Modificación al PRC el día viernes 22.10.2015. 10) Certificado del Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita que durante el periodo de recepción de observaciones de la comunidad, que se extendió hasta el 06.11.2015, no ingresaron observaciones sobre el proyecto de Modificación al PRC en la Oficina

de Partes del Municipio. 11) Certificado N° 566/2012-2016 de fecha 12.11.2015 del Secretario Municipal que acredita que en Sesión Extraordinaria de fecha 12.11.2015, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la propuesta de Modificación al PRC "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 12) Informe del proyecto "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende" de fecha 16.11.2015, suscrito por la Asesora Urbanista dando cuenta de las actividades del proceso aprobatorio, señalando además que el proyecto aprobado por el Concejo Municipal es el mismo que el expuesto a la comunidad. 13) Decreto alcaldicio N° 2.316 de fecha 17.11.2015 que ratifica el Acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación al PRC de San Joaquín "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 14) Oficio ordinario N° 1200/192 de fecha 01.12.2015, de Alcalde de San Joaquín a Secretario Ministerial Regional Metropolitano de Vivienda y Urbanismo que envía antecedentes del Proyecto de Modificación para su revisión. 15) Oficio ordinario N° 165 de fecha 13.01.2016, de Secretario Ministerial Regional Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Alcalde de San Joaquín que acusa recibo e informa observaciones al Proyecto de Modificación. 16) Oficio ordinario N° 1200/14 de fecha 03.02.2016, de Alcalde de San Joaquín a Secretario Ministerial Regional Metropolitano de Vivienda y Urbanismo que envía correcciones y antecedentes complementarios al Proyecto de Modificación. 17) Oficio ordinario N° 736 de fecha 04.02.2015 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que remite correcciones al proyecto de Modificación. 18) Cuadro Comparativo de Cambios al Proyecto Expuesto a la Comunidad, de fecha febrero 2016 suscrito por la Asesora Urbanista. 19) Oficio ordinario N° 1200/30 de fecha 04.12.2015, de Alcalde de San Joaquín a Secretario Ministerial Regional Metropolitano de Vivienda y Urbanismo que remite correcciones al proyecto de Modificación. 20) El oficio ordinario N° 1669 de fecha 30.03.2016 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que emite el Informe Técnico Favorable al Proyecto "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 21) Los siguientes Antecedentes Técnicos del Proyecto de Modificación al PRC de San Joaquín "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende": a) Texto Aprobatorio, de fecha febrero 2016, b) Memoria Explicativa, de fecha febrero 2016, c) Informe Complementado respecto a la Aplicación de Evaluación Ambiental Estratégica, de fecha 19.02.2016, y d) Plano PRSJ 7 "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende", de fecha febrero 2016.

Considerando:

La necesidad de modificar el Plan Regulador Comunal de San Joaquín limitando el uso de suelo industrial y de talleres al interior del área de modificación, entre calle Embajador Noel, Pasaje Arlequín, Av. Presidente Salvador Allende y calle Mateo de Toro y Zambrano.

Teniendo presente:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley

General de Urbanismo y Construcciones DFL N° 458 del 18.12.75 y lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, decreto N° 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 16.04.1992 y sus posteriores modificaciones.

Decreto:

1.- Promúlguese la modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín: "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende", conforme a sus Antecedentes Técnicos, confeccionados por la Municipalidad de San Joaquín.

2.- Publíquese el presente decreto y el texto aprobatorio de la Modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende" en el Diario Oficial.

3.- Remítase copia de este decreto y copia del texto aprobatorio, que son parte de esta modificación, al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Regional Ministerial de este mismo Ministerio.

4.- Archívese copia del expediente con los documentos de la presente modificación en Secretaría Comunal de Planificación.

Anótese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese. - Sergio Echeverría García, Alcalde. - Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.

MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL

"Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende"

TEXTO APROBATORIO


Artículo único:

Modifícase el Plan Regulador Comunal de San Joaquín aprobado por resolución N° 7, de 2000, del Gobierno Regional Metropolitano, publicado en el Diario Oficial del 22 de mayo de 2000, y rectificado en el Diario Oficial del 30 de mayo de 2000, y sus modificaciones posteriores, con el objetivo de restringir el uso de suelo para las actividades productivas y sustituir la normativa aplicable a los terrenos delimitados por el polígono "A" cerrado definido por los puntos A, B, C, D, E, F, correspondientes a partes de las Zonas Z-4 y Z-5, reemplazándolas, por la Zona Z-3, de acuerdo al polígono cerrado "A", definido por los puntos A', B', C', D', E', F' graficados en el Plano PRSJ 7, denominado "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende", de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, ambos documentos que por el presente decreto se aprueban.

San Joaquín, febrero 2015. - Jimena Thayer Vial, Asesora Urbanista, Municipalidad de San Joaquín.

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB



[www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

TELÉFONO: 562 2 4863600 | DIRECCIÓN: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL.**